



Universidad Nacional de Salta

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

SALTA, 26 NOV 2018

1785/18

Expte. N° 4.941/18

VISTO:

La Nota N° 2913/18 mediante la cual el Sr. Diego JIMÉNEZ, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicita ayuda económica para asistir a las 16° JORNADAS SOBRE LA BIBLIOTECA DIGITAL UNIVERSITARIA "REFLEXIONES SOBRE LA BIBLIOTECA ACADÉMICA Y EL CONTEXTO" llevadas a cabo, en la Universidad Nacional de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 128, otorgar la ayuda económica solicitada consistente en el reconocimiento de pasajes y viáticos, del Fondo de Capacitación PAU;

QUE por Res. H N° 1675/13 se establece, para pedidos de ayuda económica a través del FONDO DE APOYO A LA FORMACIÓN PAU, el reconocimiento de inscripción, pasajes ida y vuelta y hasta 3 (tres) días de viáticos para actividades desarrolladas en otra provincia, fuera del NOA;

QUE el Sr. JIMENEZ procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con sus propios recursos para poder realizar la actividad respectiva según comprobantes que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/11/2018)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Sr. Diego Fabián JIMENEZ, agente PAU de esta Facultad, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (**\$6.180,00**), en concepto de ayuda económica consistente en la liquidación de 12 (doce) bloques de viáticos y el reconocimiento de gastos de pasajes Bs As-Salta- Bs As, con motivo de realizar la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al **fondo de Capacitación PAU**. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

